

Horario de Aduanas 15 de Marzo de 2021

N°	Aduana		Número de oficio y/o personal que confirma la información																		
1	ADUANA DE AGUA PRIETA	Servicio extraordinario	<p>Oficio 800-40-00-00-00-2021-0058 21 de enero de 2021 Días inhábiles correspondientes al año 2021</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1° y la regla 2.1.6. fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; a través de los cuales se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al ejercicio del año 2021, mismo que repercutirán en las operaciones de importación y exportación de carga, así como en la oficina administrativa, dependientes de esta Aduana de Agua Prieta, los cuales se enuncian a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° de febrero</td> <td>Sustituye al 5 de febrero – Aniversario de la CPEUM</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>15 de marzo</td> <td>Sustituye al 21 de marzo – Natalicio de Benito Juárez</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>01 y 02 de abril</td> <td>Jueves y Viernes Santo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>1° de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>5° de mayo</td> <td>Conmemoración de la Batalla de Puebla</td> <td>Inhábil</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración	Horario	1° de febrero	Sustituye al 5 de febrero – Aniversario de la CPEUM	Inhábil	15 de marzo	Sustituye al 21 de marzo – Natalicio de Benito Juárez	Inhábil	01 y 02 de abril	Jueves y Viernes Santo	Inhábil	1° de mayo	Día del Trabajo	Inhábil	5° de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	Inhábil
Fecha	Conmemoración	Horario																			
1° de febrero	Sustituye al 5 de febrero – Aniversario de la CPEUM	Inhábil																			
15 de marzo	Sustituye al 21 de marzo – Natalicio de Benito Juárez	Inhábil																			
01 y 02 de abril	Jueves y Viernes Santo	Inhábil																			
1° de mayo	Día del Trabajo	Inhábil																			
5° de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	Inhábil																			

Fecha	Conmemoración	Horario
16 de septiembre	Día de la Independencia	Inhábil
15 de noviembre	Sustituye al 20 de noviembre – Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil
25 de diciembre	Navidad	Inhábil

Boletín Informativo

001/2021 26 de

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, 12, primer párrafo y 13 del CFF en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1 y la regla 2.1.6 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, y en relación al oficio 800-40-00-00-2021-0058, de fecha 21 de enero de 2021, signado por el Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Administrador de esta Aduana, mediante el cual se hicieron de conocimiento los días inhábiles del ejercicio fiscal 2021, se les informa los horarios de operación de Módulos de carga de Importación, Exportación y vacíos para el día 01 de febrero de 2021:

Aduana	Horario de Operación
	Lunes 01 de febrero de 2021
Agua Prieta	Importación, Exportación y Vacíos 10:00 a 13:00 horas.

Lo anterior se comunica con el objeto de que, por su conducto, se informe dicha situación a sus agremiados para que sea considerado en la planeación, programación y logística de sus operaciones de comercio exterior, esto con la finalidad de no ver afectadas las mismas, no se omite mencionar que los cruces serán a través de su respectiva solicitud de servicio extraordinario para el despacho de las mercancías, la cual, se deberá presentar por los usuarios de comercio exterior mediante Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) de conformidad con el boletín núm. 14, de fecha 14 de agosto de 2020, en el cual se informa que los usuarios deberán apegarse a la ficha de trámite 128/LA del Anexo 1-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de julio de 2020.

2 ADUANA DE ENSENADA

Oficio 800-10-00-00-00-2021-0111

		<p>Día inhábil</p>	<p>19 de enero de 2021</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes, se les hace de su conocimiento el calendario de días inhábiles para el año 2021:</p> <table border="1" data-bbox="846 536 1678 803"> <thead> <tr> <th>Fecha Conmemorativa</th> <th>Conmemoración</th> <th>Día inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de Enero</td> <td>Año Nuevo, Descanso Oficial</td> <td>Viernes 01 de enero</td> </tr> <tr> <td>05 de febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>Lunes 01 de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Aniversario del Natalicio de Benito Juárez</td> <td>Lunes 15 de marzo</td> </tr> <tr> <td>01 de abril</td> <td>Jueves y viernes Santo</td> <td>Jueves 01 de abril</td> </tr> <tr> <td>02 de abril</td> <td>Jueves y viernes Santo</td> <td>Viernes 02 de abril</td> </tr> <tr> <td>01 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Sábado 01 de mayo</td> </tr> <tr> <td>05 de mayo</td> <td>Aniversario de la Batalla de Puebla</td> <td>Miércoles 05 de mayo</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Aniversario de la Independencia de México</td> <td>Jueves 16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>Lunes 15 de Noviembre</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad, Descanso Oficial</td> <td>Sábado 25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que con el fin de brindarles apoyo y de atender sus necesidades operativas, esta Unidad Administrativa, podrá otorgar ventanas de tiempo en los días antes mencionados para la modulación de sus operaciones, dependiendo de las solicitudes que se presenten con la debida anticipación y justificación ante esta Aduana de Ensenada.</p>	Fecha Conmemorativa	Conmemoración	Día inhábil	01 de Enero	Año Nuevo, Descanso Oficial	Viernes 01 de enero	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 01 de febrero	21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 15 de marzo	01 de abril	Jueves y viernes Santo	Jueves 01 de abril	02 de abril	Jueves y viernes Santo	Viernes 02 de abril	01 de mayo	Día del Trabajo	Sábado 01 de mayo	05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla	Miércoles 05 de mayo	16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Jueves 16 de septiembre	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 15 de Noviembre	25 de diciembre	Navidad, Descanso Oficial	Sábado 25 de diciembre
Fecha Conmemorativa	Conmemoración	Día inhábil																																		
01 de Enero	Año Nuevo, Descanso Oficial	Viernes 01 de enero																																		
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 01 de febrero																																		
21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 15 de marzo																																		
01 de abril	Jueves y viernes Santo	Jueves 01 de abril																																		
02 de abril	Jueves y viernes Santo	Viernes 02 de abril																																		
01 de mayo	Día del Trabajo	Sábado 01 de mayo																																		
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla	Miércoles 05 de mayo																																		
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Jueves 16 de septiembre																																		
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 15 de Noviembre																																		
25 de diciembre	Navidad, Descanso Oficial	Sábado 25 de diciembre																																		
3	ADUANA DE GUAYMAS	<p>Servicio extraordinario</p>	<p>Oficio G/800/41/00/00/00/21-78-052</p> <p>25 de enero de 2021</p>																																	

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en apego a la publicación del Calendario oficial para el ejercicio 2021, se comunica que el día 01 de febrero del 2021 se considera día inhábil.</p> <p>Sin embargo, les reitero que, en apoyo a las operaciones de comercio exterior, se podrá solicitar servicio extraordinario, debidamente justificado, para el despacho de mercancías en el Recinto Fiscal Portuario de Guaymas y en las Secciones Aduaneras de los Aeropuertos de Hermosillo y Ciudad Obregón, según sean las necesidades; recibiendo las solicitudes a más tardar el día: <u>viernes 29 de enero a las 15:00 horas</u>;</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto Operativo</th> <th>Lunes 01 febrero 2021</th> <th>Correo electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recinto fiscal de Guaymas</td> <td>Sólo servicios extraordinarios exportación</td> <td>servicioextraordinariosgym@sat.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera de Hermosillo.</td> <td>Sólo servicios extraordinarios</td> <td>servicioextraordinarioshillo@sat.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera de Ciudad Obregón</td> <td>Sólo servicios extraordinarios</td> <td>servicioextraordinariosobr@sat.gob.mx</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con respecto a lo anterior, se les hace una atenta invitación a registrar su solicitud a través de la ventanilla única (VUCEM), de conformidad al Boletín núm. 14 de fecha 14 de agosto de 2020, independientemente del trámite que realicen mediante el correo electrónico genérico de servicios extraordinarios.</p> <p>Así mismo en lo que respecta al horario de operación de las salas internacionales de pasajeros de vuelos comerciales y privados, adscritos a la aduana de Guaymas, éste seguirá siendo de 24 horas para llevar a cabo el despacho de pasajeros y tripulantes.</p>	Punto Operativo	Lunes 01 febrero 2021	Correo electrónico	Recinto fiscal de Guaymas	Sólo servicios extraordinarios exportación	servicioextraordinariosgym@sat.gob.mx	Sección Aduanera de Hermosillo.	Sólo servicios extraordinarios	servicioextraordinarioshillo@sat.gob.mx	Sección Aduanera de Ciudad Obregón	Sólo servicios extraordinarios	servicioextraordinariosobr@sat.gob.mx
Punto Operativo	Lunes 01 febrero 2021	Correo electrónico													
Recinto fiscal de Guaymas	Sólo servicios extraordinarios exportación	servicioextraordinariosgym@sat.gob.mx													
Sección Aduanera de Hermosillo.	Sólo servicios extraordinarios	servicioextraordinarioshillo@sat.gob.mx													
Sección Aduanera de Ciudad Obregón	Sólo servicios extraordinarios	servicioextraordinariosobr@sat.gob.mx													
4	ADUANA DE LA PAZ		Pendiente de información.												
5	ADUANA DE MAZATLÁN	Día Inhábil	Oficio 800-39-00-00-00-2021-089 05 de enero de 2021												

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, se hace de su conocimiento los días inhábiles oficiales y/o festivos correspondientes al año 2021, en los cuales serán suspendidas las labores de esta Unidad Administrativa, fechas en relación con las áreas administrativas y atención al despacho de mercancías en el área de carga, así como también en la Sección Aduanera de Topolobampo, se declaran inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

Fecha	Conmemoración	Día Inhábil
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	1º de febrero
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	15 de marzo
5 de mayo	Batalla de Puebla	5 de mayo
16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre

Así mismo se consideran días inhábiles para el servicio de administración tributaria, los días **01 y 02 de abril de 2021 y 02 de noviembre de 2021**, conforme a la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el diario oficial de la federación el día 29 de diciembre de 2020

El presente calendario queda sujeto a cambio, ello a fin de atender las disposiciones oficiales y las necesidades de la operación y potenciales servicios extraordinarios a que se refieren los "Lineamientos de funciones a cargo de la administración general de aduanas, que habrán de aplicarse las unidades administrativas regionales adscritas a la misma en términos de los artículos 12, fracciones VI, VII y VIII, en relación con el precepto 19, fracción V del reglamento interior del servicio de administración tributaria", del manual de operación aduanera, y que se pudieran suscitar en la aduana de Mazatlán; información que en su oportunidad se hará de conocimiento a la comunidad de comercio exterior.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el presente, la sección aduanera del aeropuerto internacional de Culiacán, así como el área de la sala de pasajeros del aeropuerto Internacional general Rafael Buelna de Mazatlán, y el área de la sala de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Los Mochis, las cuales prestaran servicio de manera regular.

Firma al reverso

6	ADUANA DE MEXICALI	Se establecen horarios de operación.	Oficio 800.11.00.00.2021.00000445 19 de enero de 2021
---	--------------------	--------------------------------------	--

Con fundamento en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera; 9 de su Reglamento; regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes; 21, inciso A, fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en correlación con el artículo 19 primer párrafo, fracción XLII del mismo Reglamento, por medio del presente, se comunican los días inhábiles correspondientes al año calendario 2021, señalando que en dichos periodos y días no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán, lo anterior sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 del Código Fiscal de la Federación y 18 de la Ley Aduanera.

Día	En conmemoración	Horario Importación/Exportación
01 de enero	Año Nuevo	CERRADO
01 de febrero (primer lunes de febrero).	05 de febrero.- Aniversario de la Constitución	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
15 de marzo (tercer lunes de marzo)	21 de marzo.- Natalicio de Don Benito Juárez	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
01 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
02 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	CERRADO
01 de mayo	Día del trabajo	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
05 de mayo	Conmemoración a la Batalla de Puebla	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
16 de septiembre	Independencia de México.	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
02 de noviembre	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
15 de noviembre	20 de noviembre.- Aniversario de la Revolución Mexicana.	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
24 Diciembre		Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
25 Diciembre	Navidad	CERRADO
31 Diciembre		Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas

Cabe señalar, lo relativo a los periodos vacacionales para el Servicio de Administración Tributaria, publicados en las modificaciones a la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de la misma manera son considerados como inhábiles para el computo de plazos y términos legales.

			<p>Con fundamento en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera; 9 de su Reglamento; regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes; 21, inciso A, fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en correlación con el artículo 19 primer párrafo, fracción XLII del mismo Reglamento, por medio del presente, se comunican los días inhábiles correspondientes al año calendario 2021, señalando que en dichos periodos y días no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán, lo anterior sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 del Código Fiscal de la Federación y 18 de la Ley Aduanera.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>En conmemoración</th> <th>Horario Importación/Exportación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de enero</td> <td>Año Nuevo</td> <td>CERRADO</td> </tr> <tr> <td>01 de febrero (primer lunes de febrero).</td> <td>05 de febrero.- Aniversario de la Constitución</td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>15 de marzo (tercer lunes de marzo)</td> <td>21 de marzo.- Natalicio de Don Benito Juárez</td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>01 de abril</td> <td>Resolución Miscelánea Fiscal vigente</td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>02 de abril</td> <td>Resolución Miscelánea Fiscal vigente</td> <td>CERRADO</td> </tr> <tr> <td>01 de mayo</td> <td>Día del trabajo</td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>05 de mayo</td> <td>Conmemoración a la Batalla de Puebla</td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Independencia de México.</td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>02 de noviembre</td> <td>Resolución Miscelánea Fiscal vigente</td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>15 de noviembre</td> <td>20 de noviembre.- Aniversario de la Revolución Mexicana.</td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>24 Diciembre</td> <td></td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>25 Diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>CERRADO</td> </tr> <tr> <td>31 Diciembre</td> <td></td> <td>Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar, lo relativo a los periodos vacacionales para el Servicio de Administración Tributaria, publicados en las modificaciones a la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de la misma manera son considerados como inhábiles para el computo de plazos y términos legales.</p>	Día	En conmemoración	Horario Importación/Exportación	01 de enero	Año Nuevo	CERRADO	01 de febrero (primer lunes de febrero).	05 de febrero.- Aniversario de la Constitución	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	15 de marzo (tercer lunes de marzo)	21 de marzo.- Natalicio de Don Benito Juárez	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	01 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	02 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	CERRADO	01 de mayo	Día del trabajo	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	05 de mayo	Conmemoración a la Batalla de Puebla	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	16 de septiembre	Independencia de México.	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	02 de noviembre	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	15 de noviembre	20 de noviembre.- Aniversario de la Revolución Mexicana.	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	24 Diciembre		Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas	25 Diciembre	Navidad	CERRADO	31 Diciembre		Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas
Día	En conmemoración	Horario Importación/Exportación																																											
01 de enero	Año Nuevo	CERRADO																																											
01 de febrero (primer lunes de febrero).	05 de febrero.- Aniversario de la Constitución	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
15 de marzo (tercer lunes de marzo)	21 de marzo.- Natalicio de Don Benito Juárez	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
01 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
02 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	CERRADO																																											
01 de mayo	Día del trabajo	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
05 de mayo	Conmemoración a la Batalla de Puebla	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
16 de septiembre	Independencia de México.	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
02 de noviembre	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
15 de noviembre	20 de noviembre.- Aniversario de la Revolución Mexicana.	Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
24 Diciembre		Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
25 Diciembre	Navidad	CERRADO																																											
31 Diciembre		Importación de 08:00 a 14:00 horas Exportación de 06:00 a 15:00 horas																																											
7	ADUANA DE NACO	Servicio extraordinario	Oficio 800-42-00-02-00-2021-0006 19 de enero de 2021																																										

Por medio del presente, en atención a lo establecido por el artículo 12 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 1, párrafo primero de la Ley Aduanera vigente, así como el anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y el capítulo 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, esta administración tiene a bien informarles sobre el horario de servicio, recepción de trámites y documentos de esta Aduana de Naco, como se indica a continuación:

FECHA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CARGA	PASAJEROS
Lunes 01 de febrero de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
Lunes 15 de marzo de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
Jueves 01 y viernes 02 de abril de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
Miércoles 05 de mayo de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
Jueves 16 de septiembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
Martes 02 de noviembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
Lunes 15 de noviembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas

Lo anterior, a efecto de que sea considerado para programar las operaciones de sus clientes, o bien, solicitar con anticipación los servicios extraordinarios, a más tardar, el primero de ellos el día viernes 29 de enero de 2021, antes de las 12:00 horas, el segundo de ellos el día viernes 12 de marzo de 2021, antes de las 12:00 horas, el tercero de ellos el día miércoles 31 de marzo de 2021, antes de las 12:00 horas, el cuarto de ellos el martes 04 de mayo de 2021, antes de las 12:00 horas, el quinto de ellos el miércoles 15 de septiembre de 2021, antes de las 12:00 horas, el sexto de ellos el Lunes 01 de noviembre de 2021, antes de las 12:00 horas, el séptimo de ellos el viernes 12 de noviembre de 2021, antes de las 12:00 horas.

De acuerdo al anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes el horario de la Aduana de Naco, para Importación y Exportación, es de Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

			<p>Por medio del presente, en atención a lo establecido por el artículo 12 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 1, párrafo primero de la Ley Aduanera vigente, así como el anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y el capítulo 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, esta administración tiene a bien informarles sobre el horario de servicio, recepción de trámites y documentos de esta Aduana de Naco, como se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</th> <th>CARGA</th> <th>PASAJEROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 01 de febrero de 2021</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15 de marzo de 2021</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>Jueves 01 y viernes 02 de abril de 2021</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>Miércoles 05 de mayo de 2021</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>Jueves 16 de septiembre de 2021</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>Martes 02 de noviembre de 2021</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>24 horas</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15 de noviembre de 2021</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL</td> <td>24 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, a efecto de que sea considerado para programar las operaciones de sus clientes, o bien, solicitar con anticipación los servicios extraordinarios, a más tardar, el primero de ellos el día viernes 29 de enero de 2021, antes de las 12:00 horas, el segundo de ellos el día viernes 12 de marzo de 2021, antes de las 12:00 horas, el tercero de ellos el día miércoles 31 de marzo de 2021, antes de las 12:00 horas, el cuarto de ellos el martes 04 de mayo de 2021, antes de las 12:00 horas, el quinto de ellos el miércoles 15 de septiembre de 2021, antes de las 12:00 horas, el sexto de ellos el Lunes 01 de noviembre de 2021, antes de las 12:00 horas, el séptimo de ellos el viernes 12 de noviembre de 2021, antes de las 12:00 horas.</p> <p>De acuerdo al anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes el horario de la Aduana de Naco, para Importación y Exportación, es de Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>	FECHA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CARGA	PASAJEROS	Lunes 01 de febrero de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas	Lunes 15 de marzo de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas	Jueves 01 y viernes 02 de abril de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas	Miércoles 05 de mayo de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas	Jueves 16 de septiembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas	Martes 02 de noviembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas	Lunes 15 de noviembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
FECHA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CARGA	PASAJEROS																																
Lunes 01 de febrero de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas																																
Lunes 15 de marzo de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas																																
Jueves 01 y viernes 02 de abril de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas																																
Miércoles 05 de mayo de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas																																
Jueves 16 de septiembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas																																
Martes 02 de noviembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas																																
Lunes 15 de noviembre de 2021	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas																																
8	ADUANA DE NOGALES	Se establecen horarios de operación	Oficio 800-43-00-00-2021-00240 18 de enero de 2021																																

Se hace referencia al artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, así como al Artículo 13 Primer párrafo Fracción I, en relación con el Artículo 11 Fracciones XXI y LVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, y lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Aduanera vigente, esta Administración tiene a bien informar el horario de operaciones en el Área de Carga Comercial para los días inhábiles correspondientes al año 2021, quedando como a continuación se detalla:

Fecha	Carretera		
	Importación	Exportación	Vacíos
Lunes 01-Febrero	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Lunes 15-Marzo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Jueves 01-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Viernes 02-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Sábado 01-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Miércoles 05-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Jueves 16-Septiembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 15:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Lunes 15-Noviembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Viernes 24-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Sábado 25-Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO
Viernes 31-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.
Sábado 01-Ene-2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO

Esta disposición no es aplicable al área de Operaciones en Ferrocarril, los cuales laborarán en horarios regulares; exceptuando los días 25 de diciembre de 2021 y 01 de enero de 2022, que permanecerá CERRADO.

			<p>Se hace referencia al artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, así como al Artículo 13 Primer párrafo Fracción I, en relación con el Artículo 11 Fracciones XXI y LVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, y lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Aduanera vigente, esta Administración tiene a bien informar el horario de operaciones en el Área de Carga Comercial para los días inhábiles correspondientes al año 2021, quedando como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fecha</th> <th colspan="3">Carretera</th> </tr> <tr> <th>Importación</th> <th>Exportación</th> <th>Vacíos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 01-Febrero</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15-Marzo</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 01-Abril</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Viernes 02-Abril</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sábado 01-Mayo</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Miércoles 05-Mayo</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 16-Septiembre</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 15:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15-Noviembre</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Viernes 24-Diciembre</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sábado 25-Diciembre</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> </tr> <tr> <td>Viernes 31-Diciembre</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sábado 01-Ene-2022</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta disposición no es aplicable al área de Operaciones en Ferrocarril, los cuales laborarán en horarios regulares; exceptuando los días 25 de diciembre de 2021 y 01 de enero de 2022, que permanecerá CERRADO.</p>	Fecha	Carretera			Importación	Exportación	Vacíos	Lunes 01-Febrero	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Lunes 15-Marzo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Jueves 01-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Viernes 02-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Sábado 01-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Miércoles 05-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Jueves 16-Septiembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 15:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Lunes 15-Noviembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Viernes 24-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Sábado 25-Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO	Viernes 31-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Sábado 01-Ene-2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO
Fecha	Carretera																																																									
	Importación	Exportación	Vacíos																																																							
Lunes 01-Febrero	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Lunes 15-Marzo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Jueves 01-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Viernes 02-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Sábado 01-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Miércoles 05-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Jueves 16-Septiembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 15:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Lunes 15-Noviembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Viernes 24-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Sábado 25-Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO																																																							
Viernes 31-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Sábado 01-Ene-2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO																																																							
9	ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO		La Aduana informó verbalmente que no emiten Comunicado, confirmando que laborarán con horario normal de 9.00 am a 7.00 pm.																																																							
10	ADUANA DE SONOYTA		Pendiente de información.																																																							
11	ADUANA DE TECATE		Pendiente de información.																																																							
12	ADUANA DE TIJUANA	Se establecen horarios de operación	Oficio 800-13-00-00-00-2021-312 06 de enero de 2021																																																							

Fecha	Conmemoración	Día de asueto
1 de enero	Año nuevo	Viernes 01 de enero
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	Lunes 01 de febrero
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	Lunes 15 de marzo
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	Miércoles 05 de mayo
16 de septiembre	Día de la Independencia de México	Jueves 16 de septiembre
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 15 de noviembre

Comunicado
07/2021 26
de enero de
2021

Lunes 01 de febrero de 2021	
<p>*Importación* Carga: 09:00 a 14:00 hrs (Todo tipo de mercancía) Vehículos usados: 09:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 14:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p>*Exportación* Carga: 08:00 a 14:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p>	<p>*Chaparral, Otay y Aeropuerto* Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p>*Ferrocarril* Importación/Exportación: cerrado</p> <p>Aeropuerto Carga: 09:00 a 14:00 hrs.</p> <p>*CIITEV* Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p>*Justificaciones* Cerrado</p> <p>*Operaciones Virtuales* Cerrado</p>

13	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio 800-16-00-00-2021-000098 25 de enero de 2021</p> <p>Por medio del presente, se hace del conocimiento el horario de labores de esta Unidad Administrativa para el día que a continuación se señala:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de febrero de 2021</td> <td>09:00 a 14:00 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Día	Horario	01 de febrero de 2021	09:00 a 14:00 horas
Día	Horario						
01 de febrero de 2021	09:00 a 14:00 horas						
14	ADUANA DE CHIHUAHUA	Servicio Extraordinario	<p>La Aduana informó verbalmente que es considerado día inhábil, sin embargo, se podrá solicitar servicio extraordinario, cualquier duda enviar correo al Lic. José Luis Raúl Rodríguez Mendoza jefe de departamento de IC al correo jose.rmendoza@sat.gob.mx</p>				
15	ADUANA DE PUERTO PALOMAS		Pendiente de información.				
16	ADUANA DE CIUDAD JUÁREZ	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio 800 21 00 00 00 2021-00591 25 de enero de 2021</p>				

Por este conducto se informan los horarios de operación de esta Aduana en los días inhábiles correspondientes al año 2021, de conformidad con el Diario Oficial de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal 2021:

Secciones Aduaneras	Lunes 01-feb	Lunes 15-mar	Jueves 01-abr	Viernes 02-abr	Sábado 01-may	Jueves 16-sep	Martes 02-nov	Lunes 15-nov	Jueves* 25-nov	Viernes 24-dic	Sábado 25-dic	Viernes 31-dic	Sábado 01-ene-22
Zaragoza	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	Cerrado	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
San Jerónimo	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	Cerrado	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00		08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Córdoba Importación	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00	Cerrado	Cerrado	08:00-14:00	08:00-14:00	08:00-14:00		08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Córdoba Exportación	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	Cerrado	Cerrado	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Córdoba vacíos importación	12:00-18:00	12:00-18:00	12:00-18:00	Cerrado	Cerrado	12:00-18:00	12:00-18:00	12:00-18:00		10:00-16:00	Cerrado	10:00-16:00	Cerrado
Ferrocarril oficina	9:00-13:00	9:00-13:00	9:00-13:00	Cerrado	Cerrado	9:00-13:00	9:00-13:00	9:00-13:00		9:00-13:00	Cerrado	9:00-13:00	Cerrado
Ferrocarril Intercambios	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00	16:00-07:00		Cerrado	16:00-07:00	Cerrado	16:00-07:00
Pequeña Importación	8:00-14:00	8:00-14:00	8:00-14:00	Cerrado	Cerrado	8:00-14:00	8:00-14:00	8:00-14:00		8:00-14:00	Cerrado	8:00-14:00	Cerrado
Guadalupe-Tornillo	09:00-14:00	09:00-14:00	09:00-14:00	Cerrado	Cerrado	09:00-14:00	09:00-14:00	09:00-14:00		09:00-14:00	Cerrado	09:00-14:00	Cerrado

* Nota: en correspondencia con el horario festivo señalado por la Aduana de los E.E.U.U. en el Trade Information Notice FY-2021-2401-04

17 ADUANA DE OJINAGA

Día inhábil.

Pendiente de información.

18 ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS

Se establecen horarios de operación

Oficio 800-17-00-00-00-2021-000157
14 de enero de 2021

Con fundamento en el artículo 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria , así como en los artículos 1, 2 apartado D y segundo párrafo, 5 último párrafo, 7 fracción IX y último párrafo, 15 y artículo 19 tercer párrafo, numeral 9 inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto de 2015, vigente a partir del 22 de Noviembre del mismo año, así como con el artículo Segundo, fracción II, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2016 en vigor a partir del 23 de julio del mismo año; Artículo Primero, fracción V y Artículo Segundo del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los servidores públicos de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2017, en vigor a partir del 06 de septiembre de 2017 y Artículo Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se Delegan Diversas Facultades a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado el 29 de abril de 2020 en el Diario Oficial De La Federación, en Vigor a partir del 30 de abril de 2020; así como el Artículo Segundo, fracción I del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de septiembre de 2020, en relación con el artículo Primero fracción IX y Segundo del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2015, y reformado mediante Acuerdo publicado en el mismo órgano de información oficial el 23 de diciembre de 2015, en relación con los artículos 1, 3, 10, 18, 19 y 144 fracción XXXIX de la Ley Aduanera en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente y de acuerdo a lo establecido en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, vigente a partir del 01 de enero de 2021; se da a conocer el calendario oficial de los días inhábiles establecidos para el ejercicio fiscal, que serán considerados por ésta Unidad Administrativa, así como los horarios en los que se prestará el servicio para las operaciones de comercio exterior:

Fecha	Importación y Exportación vía carretera	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	Operaciones Ferroviarias
Lunes 01 de febrero de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas
Lunes 15 de marzo de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas
Viernes 2 de abril de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas

			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Importación y Exportación vía carretera</th> <th>Sección Aduanera de Ramos Arizpe</th> <th>Operaciones Ferroviarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sábado 01 de mayo de 2021</td> <td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>Horario habitual 24 horas</td> </tr> <tr> <td>Miércoles 05 de mayo de 2021</td> <td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>Horario habitual 24 horas</td> </tr> <tr> <td>Jueves 16 de septiembre de 2021</td> <td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>Horario habitual 24 horas</td> </tr> <tr> <td>Martes 02 de noviembre de 2021</td> <td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>Horario habitual 24 horas</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15 de noviembre de 2021</td> <td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>Horario habitual 24 horas</td> </tr> <tr> <td>Sábado 25 de diciembre de 2021</td> <td>Inhábil</td> <td>Inhábil</td> <td>Inhábil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las revisiones de pasajeros en los Aeropuertos Internacionales "Eulalio Gutiérrez" en Piedras Negras, "Venustiano Carranza" en Monclova y "Plan de Guadalupe" en Ramos Arizpe, así como en los Puentes Internacionales I "Puerta de México" y II "Coahuila 2000" de esta ciudad, se mantendrán operando en los horarios regulares.</p> <p>No omito mencionar que, de requerirse el despacho de mercancías en las fechas indicadas, fuera del horario establecido, las solicitudes de los Servicios Extraordinarios se recibirán en tiempo y forma, mediante los canales habituales para su posible autorización.</p> <p>En cuanto a los trámites administrativos para las fechas antes mencionadas, se indica que no se efectuará recepción de documentos en virtud de tratarse de días inhábiles de acuerdo a la normatividad citada.</p>	Fecha	Importación y Exportación vía carretera	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	Operaciones Ferroviarias	Sábado 01 de mayo de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas	Miércoles 05 de mayo de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas	Jueves 16 de septiembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas	Martes 02 de noviembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas	Lunes 15 de noviembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas	Sábado 25 de diciembre de 2021	Inhábil	Inhábil	Inhábil
Fecha	Importación y Exportación vía carretera	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	Operaciones Ferroviarias																												
Sábado 01 de mayo de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas																												
Miércoles 05 de mayo de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas																												
Jueves 16 de septiembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas																												
Martes 02 de noviembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas																												
Lunes 15 de noviembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacios en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas																												
Sábado 25 de diciembre de 2021	Inhábil	Inhábil	Inhábil																												
19	ADUANA DE TORREÓN		Pendiente de información.																												
20	ADUANA DE COLOMBIA	Se establece horario de operación	800-25-00-00-00-2021-0159 14 de enero de 2021																												

Con fundamento en los artículos 2, primer párrafo, apartado D, 5 último párrafo, en relación con el 7 fracción XXIV, 19 fracción XLII, en relación con el 21 apartado A, fracción I, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera, 12 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, así como la regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, la Aduana de Colombia informa el horario de Operación en área de Carga de Importación y Exportación en días inhábiles para el año 2021.

Fecha	Conmemoración	Horario
1 de enero	Año Nuevo	Inhábil
1 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10:00 a 14:00 horas
15 de marzo	En conmemoración al Natalicio de Benito Juárez	10:00 a 14:00 horas
1 de abril	Jueves Santo	10:00 a 14:00 horas
2 de abril	Viernes Santo	Inhábil
1 de mayo	Día del Trabajo	Inhábil
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	10:00 a 14:00 horas
16 de septiembre	Día de la Independencia de México	Inhábil
2 de noviembre	Día de Muertos	10:00 a 14:00 horas
15 de noviembre	En conmemoración del Día de la Revolución Mexicana	Inhábil
25 de diciembre	Navidad	Inhábil

Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros y vehículos ligeros en el Puente Internacional Solidaridad, mismos que laboran en horarios normales.

21 ADUANA DE MONTERREY

Servicio
Extraordinario

Oficio 800-33-00-00-00-2021-0788

22 de enero de
2021 Días
inhábiles para
2021

Punto táctico	Fecha	Horario
* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lunes 01 de febrero en conmemoración del 05 de febrero. ✓ Lunes 15 de marzo en conmemoración del 21 de marzo. ✓ Sábado 01 de mayo ✓ Miércoles 05 de mayo ✓ Jueves 16 de septiembre ✓ Lunes 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre. ✓ Sábado 25 de diciembre 	SERVICIO EXTRAORDINARIO
* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto)	Viernes 24 de diciembre Viernes 31 de diciembre	10:00 a 14:00 hrs
*Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria Kansas City Southern)		08:00 a 18:00 hrs
* Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (FERROMEX)		08:00 a 14:00 hrs

Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.

Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.

Comunicado
 02/2021 Días
 inhábiles para
 2021

			<div style="text-align: right;"> Días inhábiles 2021 Comunicado 02/2021 </div> <p style="text-align: center;">Usuarios de Comercio Exterior de la Aduana de Monterrey</p> <p>De conformidad con los artículos 2, primer párrafo apartado D, en relación con el 7 fracción XXV, 19 fracción XLII, en relación con el 21 apartado A, fracción I, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; artículo 10 de la Ley Aduanera y 12 del Código Fiscal de la Federación en vigor; la Aduana de Monterrey informa el horario de operación en área de carga de importación y exportación para los días que a continuación se señalan correspondientes al ejercicio 2021.-</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">Punto táctico</th> <th style="width: 35%;">Fecha</th> <th style="width: 30%;">Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5"> * Aduana de Monterrey * Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo * Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferrovial) * Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferrovial, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. </td> <td>✓ Lunes 01 de febrero en conmemoración del 05 de febrero.</td> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">SERVICIO EXTRAORDINARIO</td> </tr> <tr> <td>✓ Lunes 15 de marzo en conmemoración del 21 de marzo.</td> </tr> <tr> <td>✓ Sábado 01 de mayo</td> </tr> <tr> <td>✓ Miércoles 05 de mayo</td> </tr> <tr> <td>✓ Jueves 16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"> * Aduana de Monterrey * Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo * Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferrovial Kansas City Southern) * Terminal Ferrovial, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (FERRCOMEX) </td> <td>✓ Lunes 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.</td> <td style="text-align: center;">10:00 a 14:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>✓ Sábado 25 de diciembre</td> <td style="text-align: center;">08:00 a 18:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>Viernes 24 de diciembre Viernes 31 de diciembre</td> <td style="text-align: center;">08:00 a 14:00 hrs</td> </tr> </tbody> </table> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;">  <div style="text-align: center;"> HACIENDA <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small> </div>   </div> <p><i>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.</i></p> <p>Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.</p> <p><i>Así mismo, se agradecerá retransmitir el presente a todos sus agremiados, clientes y personal a su cargo.</i></p>	Punto táctico	Fecha	Horario	* Aduana de Monterrey * Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo * Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferrovial) * Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferrovial, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	✓ Lunes 01 de febrero en conmemoración del 05 de febrero.	SERVICIO EXTRAORDINARIO	✓ Lunes 15 de marzo en conmemoración del 21 de marzo.	✓ Sábado 01 de mayo	✓ Miércoles 05 de mayo	✓ Jueves 16 de septiembre	* Aduana de Monterrey * Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo * Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferrovial Kansas City Southern) * Terminal Ferrovial, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (FERRCOMEX)	✓ Lunes 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.	10:00 a 14:00 hrs	✓ Sábado 25 de diciembre	08:00 a 18:00 hrs	Viernes 24 de diciembre Viernes 31 de diciembre	08:00 a 14:00 hrs
Punto táctico	Fecha	Horario																		
* Aduana de Monterrey * Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo * Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferrovial) * Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferrovial, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	✓ Lunes 01 de febrero en conmemoración del 05 de febrero.	SERVICIO EXTRAORDINARIO																		
	✓ Lunes 15 de marzo en conmemoración del 21 de marzo.																			
	✓ Sábado 01 de mayo																			
	✓ Miércoles 05 de mayo																			
	✓ Jueves 16 de septiembre																			
* Aduana de Monterrey * Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo * Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferrovial Kansas City Southern) * Terminal Ferrovial, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (FERRCOMEX)	✓ Lunes 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.	10:00 a 14:00 hrs																		
	✓ Sábado 25 de diciembre	08:00 a 18:00 hrs																		
	Viernes 24 de diciembre Viernes 31 de diciembre	08:00 a 14:00 hrs																		
22	ADUANA DE MATAMOROS	Se establecen horarios de operación	Oficio 800-51-00-00-2021-216 13 de enero de 2021																	

Día Festivo	Puente Internacional "Gral. Ignacio Zaragoza"	Sección Ferroviaria de Matamoros-Brownsville	Sección Aduanera "Lucio Blanco-Los Indios"
Lunes 01 de Febrero	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs
Lunes 15 de Marzo	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs
Jueves 01 de Abril	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs
Viernes 02 de Abril	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs
Sábado 01 Mayo	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs.

			<table border="1"> <tr> <td>Miércoles 05 Mayo</td> <td> Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs. </td> </tr> <tr> <td>Jueves 16 Septiembre</td> <td> Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs </td> </tr> <tr> <td>Lunes 15 Noviembre</td> <td> Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs </td> </tr> <tr> <td>Viernes 24 Diciembre</td> <td> Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs. </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs </td> </tr> <tr> <td>Sábado 25 Diciembre</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> </tr> <tr> <td>Viernes 31 Diciembre</td> <td> Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs. </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs </td> <td> Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs </td> </tr> <tr> <td>Sábado 01 Enero 2022</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> </tr> </table>	Miércoles 05 Mayo	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs.	Jueves 16 Septiembre	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs	Lunes 15 Noviembre	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs	Viernes 24 Diciembre	Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs	Sábado 25 Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO	Viernes 31 Diciembre	Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs	Sábado 01 Enero 2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO
Miércoles 05 Mayo	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs.																												
Jueves 16 Septiembre	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs																												
Lunes 15 Noviembre	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 15:00 hrs. 18:00 a 20:00 hr	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs																												
Viernes 24 Diciembre	Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs																												
Sábado 25 Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO																												
Viernes 31 Diciembre	Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs																												
Sábado 01 Enero 2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO																												
23	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMÁN		Pendiente de información.																												
24	ADUANA DE NUEVO LAREDO	HORARIOS DE OPERACIÓN	Oficio 800-52-00-00-00-2021-0269 05 de enero de 2021																												

De conformidad con los artículos 1,3,10 y 144 de la Ley Aduanera; artículo 10 del Reglamento de la Ley Aduanera; artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; 1º, 2º apartado D y antepenúltimo párrafo, artículo 4 sexto párrafo, artículo 5 último párrafo en relación con el artículo 7 fracción XLIV, y último párrafo del artículo de referencia, artículo 19 fracciones IV y XLII, en relación con el artículo 21 apartado A, fracción I, y último párrafo del citado artículo todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a los noventa días naturales siguientes a la publicación en Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo Primero Transitorio del citado reglamento; artículo primero, primer párrafo, fracción XLIV y artículo segundo, párrafos primero y segundo, ambos del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Aduanas y de las Secciones Aduaneras de las Aduanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2015, el cual inicia su vigencia el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de dicho acuerdo, así como la modificación a dicho acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, vigente a partir del día siguiente a su publicación; así como la regla 2.1.1. de las reglas Generales de Comercio Exterior vigente; se informa sobre el horario de operación de días inhábiles que aplicará en esta Aduana de Nuevo Laredo en el Área de Carga Comercial para el año 2021 son los siguientes:

**Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III
Área de Carga**

Día	Horario	
	Exportación	Importación
Lunes 1 de febrero	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Lunes 15 de marzo	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Jueves 1 de abril	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Viernes 2 de abril	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Sábado 1 de mayo	Horario Normal	
Miércoles 5 de mayo	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Jueves 16 de septiembre	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Martes 2 de noviembre	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Lunes 15 de noviembre	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Viernes 24 de diciembre	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Sábado 25 de diciembre	Cerrado	
Viernes 31 de diciembre	8:00 a 15:00 horas	8:00 a 16:00 horas
Sábado 1 de enero de 2022	Cerrado	

Esta disposición **NO** es aplicable al área de Ferrocarril y Turismo (vehículos ligeros y de pasajeros), los cuales laborarán en horarios regulares.

25

ADUANA DE
CIUDAD REYNOSASE
ESTABLECEN
HORARIOS DE
OPERACIÓN.

Oficio 800-50-00-00-00-2021-442

22 de enero de 2021

De conformidad en lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como lo señalado en la Regla 2.1.6, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre del 2021; se informan los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año calendario 2021 y el horario de servicio para estos; se hace mención que estos únicamente surtirán efecto en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas dependientes de la Aduana de Ciudad Reynosa.

Fecha	Conmemoración /Festividad	Día inhábil
1 de enero	Año Nuevo	1 de enero
5 de febrero	Aniversario de la Promulgación de Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	1 de febrero
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	15 de marzo
1 de mayo	Día del trabajo	1 de mayo
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	5 de mayo
16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre

Además, se considerarán inhábiles los días 1 y 2 de abril, así como el 2 de noviembre del 2021

En relación a lo anterior, la Aduana de Ciudad Reynosa informa el horario de servicio para los siguientes días inhábiles y/o festivos del año 2021:

Puente Internacional Nuevo Amanecer	Carga: Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	Vacíos: Importación: 08:00 a 14:00 horas Exportación: 06:00 a 14:00 horas
	Servicios extraordinarios: Serán autorizados en horario de 14:00 a 16:00 horas. La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.	

			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="838 395 1025 454">Puente Internacional Anzaldúas</td> <td colspan="2" data-bbox="1025 395 1669 454">Vacíos de 08:00 a 15:00 horas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="838 454 1025 534">Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</td> <td data-bbox="1025 454 1367 534"> <u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas </td> <td data-bbox="1367 454 1669 534"> <u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas </td> </tr> </table>	Puente Internacional Anzaldúas	Vacíos de 08:00 a 15:00 horas.		Sección Aduanera "Las Flores" Progreso	<u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas	<u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas
Puente Internacional Anzaldúas	Vacíos de 08:00 a 15:00 horas.								
Sección Aduanera "Las Flores" Progreso	<u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas	<u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas							
26	ADUANA DE TAMPICO	<p style="text-align: center;">Servicio Extraordinario</p>	<p>Oficio 800-53-00-00-2021-000071 26 de enero de 2021</p> <p>Por medio del presente se hace del conocimiento a los diversos usuarios de esta Aduana de Tampico, con sede en Tamaulipas, que de conformidad en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.6 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, esta Aduana considerará inhábiles los siguientes días:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 de enero de 2021 • 01 de febrero de 2021 (el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero) • 15 de marzo de 2021 (tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo) • 01 y 02 de abril de 2021 (semana santa) • 01 y 05 de mayo de 2021 • 16 de septiembre de 2021 • 02 y 15 de noviembre 2021 (tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre) • 25 de diciembre de 2021 <p>Comunicado 02/2021 26 de enero de 2021</p> <p>“Por medio del presente se les informa que el día lunes 01 de febrero de 2021, esta Aduana de Tampico, en conmemoración del 5 de febrero no laborará por considerarse día inhábil.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.</p>						

			<p>Por lo anterior, las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías de importación y de exportación que se requieran para el día citado, se recibirán a más tardar a las 15:00 horas del día viernes 29 de enero de 2021.</p> <p>Cualquier duda con el tema antes citado, la pueden dirigir al correo institucional aduana.tampico@sat.gob.mx.</p>																																				
27	ADUANA DE TUXPAN	Día inhábil	<p>Oficio 800-54-00-00-00-2021-0121 18 de enero de 2021</p> <p>De conformidad en lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como lo señalado en la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre del 2020, se informan los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año calendario 2021, mismos que repercutirán únicamente en la operación del área de carga y oficinas Administrativas, dependientes de esta Aduana de Tuxpan.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>CONMEMORACION/FESTIVIDAD</th> <th>DIA INHÁBIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de enero</td> <td>Año nuevo</td> <td>01 de enero</td> </tr> <tr> <td>05 de febrero</td> <td>Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>01 de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez García</td> <td>15 de marzo</td> </tr> <tr> <td>01 de abril</td> <td>Jueves santo</td> <td>01 de abril</td> </tr> <tr> <td>02 de abril</td> <td>Viernes santo</td> <td>02 de abril</td> </tr> <tr> <td>01 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>01 de mayo</td> </tr> <tr> <td>05 de mayo</td> <td>Día de la Batalla de Puebla</td> <td>05 de mayo</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Día de la independencia</td> <td>16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>02 de noviembre</td> <td>Día de muertos</td> <td>02 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>15 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo se hace de su conocimiento que el día 01 de enero del 2022, será inhábil.</p>	FECHA	CONMEMORACION/FESTIVIDAD	DIA INHÁBIL	01 de enero	Año nuevo	01 de enero	05 de febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	01 de febrero	21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez García	15 de marzo	01 de abril	Jueves santo	01 de abril	02 de abril	Viernes santo	02 de abril	01 de mayo	Día del Trabajo	01 de mayo	05 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	05 de mayo	16 de septiembre	Día de la independencia	16 de septiembre	02 de noviembre	Día de muertos	02 de noviembre	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre	25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre
FECHA	CONMEMORACION/FESTIVIDAD	DIA INHÁBIL																																					
01 de enero	Año nuevo	01 de enero																																					
05 de febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	01 de febrero																																					
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez García	15 de marzo																																					
01 de abril	Jueves santo	01 de abril																																					
02 de abril	Viernes santo	02 de abril																																					
01 de mayo	Día del Trabajo	01 de mayo																																					
05 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	05 de mayo																																					
16 de septiembre	Día de la independencia	16 de septiembre																																					
02 de noviembre	Día de muertos	02 de noviembre																																					
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre																																					
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre																																					
28	ADUANA DE AGUASCALIENTES	Día inhábil	<p>Oficio G/800/09/00/02/01/21-102-0-1 12 de enero de 2021</p>																																				

			<p>Reglamento; artículo primero fracción I que señala: I. ADUANA DE AGUASCALIENTES: Los estados de Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas; Dependien de esta Aduana, las secciones aduaneras del Aeropuerto Internacional Lic. Jesús Terán Peredo, en el Municipio de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes; la del Parque Multimodal Interpuerto, en el Municipio de San Luis Potosí, la del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, todas en el Estado de San Luis Potosí y la del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz, en el Municipio de Calera, en el Estado de Zacatecas"; y artículo Segundo que señala: "Las subadministraciones de las aduanas y las secciones aduaneras ejercerán sus facultades dentro de la circunscripción territorial que corresponda a la Aduana de la cual dependan. Dependien de las aduanas, las secciones aduaneras, aeropuertos internacionales, cruces fronterizos autorizados, puertos y terminales ferroviarias y de autobuses que cuenten con servicios aduanales, garitas y demás puntos de revisión que se encuentren en los municipios que conforman su circunscripción territorial. La circunscripción territorial de las aduanas marítimas del país también comprenderá las playas marítimas, la Zona Federal Marítima Terrestre, así como las aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva situada frente al litoral, incluyendo las islas adyacentes al mismo. Tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando no sea posible prestar los servicios de despacho aduanero o ejercer cualquiera de las facultades atribuidas a las aduanas dentro de su circunscripción, podrán ejercerlas en la circunscripción de otra Aduana." del "ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas.", publicado el diecisiete de noviembre de dos mil quince y en vigor a partir del veintidós de noviembre de dos mil quince, según lo establece el Transitorio Primero de dicho Acuerdo y su última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de diciembre de dos mil quince; Artículo Segundo, fracción VI, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil veinte, con entrada en vigor al día siguiente al de su publicación, de conformidad con el Transitorio Único de dicho Acuerdo; así como el artículo 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria a la materia aduanera de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera vigente; por este medio se comunican los días y horas inhábiles para esta Aduana de Aguascalientes y sus Secciones Aduaneras correspondientes al año dos mil veintiuno, conforme a lo siguiente:</p> <p>Los sábados (excepto para la Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto en el estado de San Luis Potosí), los domingos, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1º de mayo, 5 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre; a salvedad de los casos que dé a conocer la propia autoridad a través de los canales de publicación oficial correspondientes a la Resolución Miscelánea Fiscal del año en curso.</p>
--	--	--	---

			<p>Se precisa que en dichos periodos y días no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación, 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera vigentes.</p> <p>Por lo anterior, se reitera, que de conformidad con el anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, los días y horarios de servicio de esta Aduana de Aguascalientes y sus Secciones Aduaneras serán los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="855 562 1657 725"> <tr> <td>ADUANA DE AGUASCALIENTES</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> </table> <p>Las áreas que permanecerán abiertas todos los días, incluyendo los días inhábiles y/o festivos solo para el despacho de Pasajeros Internacionales, serán las Salas de Llegada internacional de cada uno de los Aeropuertos Internacionales en los Estados de Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.</p> <p>Para los despachos aduaneros requeridos fuera de los horarios ya señalados, fines de semana y días festivos, se habilitarán las instalaciones tanto de la Aduana como de sus Secciones Aduaneras, previa solicitud de servicio extraordinario, que cumpla con los extremos de la normatividad aplicable, por parte de los Agentes Aduanales, Mandatarios y/o Representantes Legales <u>acreditados ante esta Aduana de Aguascalientes.</u></p>	ADUANA DE AGUASCALIENTES	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.	Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
ADUANA DE AGUASCALIENTES	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.												
Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.												
29	ADUANA DE GUADALAJARA	Se establece horario de operación	Circular 03/2021 19 de enero de 2021										

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Aduana de Guadalajara hace de su conocimiento el horario de servicio para el próximo Lunes 1 de febrero de 2021 considerado como día inhábil, el cual será el siguiente:

Aduana de Guadalajara	Lunes 01 de Febrero de 2021	12:00 a 15:00 Horas
Sección Aduanera Terminal Intermodal Ferroviaria		Cerrado

Cabe señalar que no se autorizarán servicios extraordinarios, por lo que se les sugiere que tomen las medidas que consideren pertinentes y programen en tiempo sus operaciones de comercio exterior para que no se vean afectadas.

De igual forma, se les comunica que la dependencia de **SADER** (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) con presencia en esta Aduana informó que operará con servicio extraordinario.

30 ADUANA DE MANZANILLO

Horario de operación

Oficio 800-19-00-00-2021-1479
15 de enero de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el primer parafo del articulo 12 del codigfo de la federacion vigente, se comunica el horario de servicio de acuerdo a lo siguiente:

Importación				
Día	Horario	Cierre de Recintos	Servicio Extraordinario	Comentarios
Lunes 01 de febrero de 2021	07:00 a 12:00 hrs.	11:00 hrs	12:00 a 15:00 hrs	Para el caso de servicio extraordinario, circulan solo copias simples de importación y exportación debidamente justificado.

FFCC, Exportación y Vacíos – De 00:00 a 15:00 hrs. **apertura** para ingreso y salida a partir de las 23:00 horas del mismo día.

31

ADUANA DE
LÁZARO
CÁRDENAS

Servicio
extraordinari
o.

Oficio 800-31-00-02-00-2021-673

26 de enero de 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigentes, se informa los días inhábiles y/o festivos, correspondiente al año calendario 2021 y el horario de servicio para éstos; se hace mención que éstos únicamente surtirán efectos en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas, dependientes de la Aduana de Lázaro Cárdenas.

Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil
05 de Febrero	En conmemoración del 05 de Febrero	Lunes 01 de febrero
21 de marzo	El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo	Lunes 15 de marzo
01 de abril	Jueves santo	Jueves 01 de abril
02 de abril	Viernes santo	Viernes 02 de abril
01 de mayo	En conmemoración del día del Trabajo	Sábado 01 de mayo
05 de mayo	En conmemoración de la batalla De Puebla	Miércoles 05 de mayo
16 de septiembre	En conmemoración del inicio de la Independencia	Jueves 16 de septiembre
02 de noviembre	Día de los muertos	Martes 02 de noviembre
20 de noviembre	El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre	Lunes 15 de noviembre
25 de diciembre	Navidad	Sábado 25 de diciembre

En relación a lo anterior, esta Aduana de Lázaro Cárdenas, informa lo siguiente:

Plataforma carretero	Plataforma ferroviario
Importación y Exportación Servicio extraordinario	Importación y Exportación Servicio extraordinario
Vacíos de importación 24 horas	Vacíos de exportación 24 horas

Así mismo, se comunica que el 01 de enero de 2022, será día inhábil.

Es importante destacar que esta disposición no es aplicable al área del Aeropuerto Internacional de Ixtapa Zihuatanejo (turismo), la cual laborará en horarios regulares los 365 días del año.

32	ADUANA DE GUANAJUATO		Pendiente de informacion.
33	ADUANA DE QUERÉTARO	Se establece horario de operación	<p>Oficio 800-36-00-00-2021-00709 25 de enero de 2021</p> <p>Por medio del presente se les comunica que de conformidad con lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, la Aduana de Querétaro y Sección Aduanera de Hidalgo, no laborará el día 01 de febrero del 2021, considerado como día inhábil.</p> <p>Debido a lo anterior el día 01 de febrero del 2021, se otorgará una ventana de tiempo de 4 horas para el despacho de mercancías en un horario de 14:00 a 18:00 horas en la Aduana de Querétaro, respecto a la Sección Aduanera de Hidalgo, no habrá despacho de mercancías.</p> <p>Para el caso de servicios extraordinarios URGENTES, estos deberán estar debidamente justificados y solicitarlos a más tardar:</p> <p style="text-align: center;">El día viernes 29 de enero del presente año, antes de las 19:00 horas.</p>
34	ADUANA DE TOLUCA	Servicio Extraordinario	<p>Comunicado 04/2021 26 de enero de 2021 Aduana Toluca</p> <p>Con base en lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se establece como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, se hace de su conocimiento que el lunes 1 de febrero de 2021, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos laborarán bajo el esquema de servicios extraordinarios, por lo cual se requiere que las solicitudes de los interesados sean ingresadas vía VUCEM conforme a los lineamientos establecidos.</p>

35	ADUANA DE ACAPULCO	Servicio extraordinario.	<p>800-28-00-00-00-2021-0080 27 de enero de 2021</p> <p>Por medio del presente, se comunica el horario de operación establecido para la Aduana de Acapulco y su Sección Aduanera para el día Lunes 01 de febrero de 2021:</p> <table border="1" data-bbox="981 551 1543 626"> <thead> <tr> <th>Punto Operativo</th> <th>Lunes 01 de febrero 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aduana de Acapulco</td> <td>Sólo servicios extraordinarios</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco</td> <td>Sólo servicios extraordinarios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe destacar que, las solicitudes de servicios extraordinarios para el día citado, deberán ser requeridos antes de las 15:00 horas del día viernes 29 de enero de 2021.</p> <p>Asimismo, en lo que respecta al horario de operación de las salas internacionales de pasajeros de vuelos comerciales y privados, éste seguirá siendo de 24 horas para llevar a cabo el despacho de pasajeros y tripulantes.</p>	Punto Operativo	Lunes 01 de febrero 2021	Aduana de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios	Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios
Punto Operativo	Lunes 01 de febrero 2021								
Aduana de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios								
Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios								
36	ADUANA DE COATZACOALCOS	Servicio extraordinario.	<p>800-56-00-00-00-2021-0084 27 de enero de 2021</p> <p>Por medio del presente esta Unidad Administrativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, le comunica la suspensión de labores para el día 01 de febrero de 2021.</p> <p>Por lo antes expuesto descrito, durante el día antes mencionado se laborará mediante servicios extraordinarios para procesamiento de pedimentos en el Modulo de Selección Automatizada. La recepción de las peticiones de servicios extraordinarios será a más tardar el día sábado 30 de enero de 2021 a las 11:00 horas.</p>						
37	ADUANA DE DOS BOCAS		Pendiente de informacion.						
38	ADUANA DE PUEBLA	Día Inhábil	Pendiente de informacion.						

39 ADUANA DE VERACRUZ

Servicio
Extraordinari
o

Comunicado 001/21
12 de enero de 2021

Se hace de su conocimiento los días que se consideran como inhábiles para operaciones de importación y Exportación para el año 2021:

MES	DIA	ESTATUS
Febrero	Lunes 01	Inhábil
Marzo	Lunes 15	Inhábil
Abril	Jueves 01	Importación - Exportación 07:00 a 14:00 hrs De 12:01 hrs. a 14:00 hrs. circulan empresas certificadas y de 12:01 hrs. a 16:00 hrs. circulan servicios extraordinarios únicamente.
	Viernes 02	Inhábil.
Mayo	Sábado 01	Inhábil
	Miércoles 05	Inhábil
Septiembre	Jueves 16	Inhábil
Noviembre	Martes 02	Inhábil
	Lunes 15	Inhábil

			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="846 386 942 554"></td> <td data-bbox="942 386 1054 554">Viernes 24</td> <td data-bbox="1054 386 1678 554"> <p align="center">Importación 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p align="center">Exportación Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="846 554 942 586">Diciembre</td> <td data-bbox="942 554 1054 586">Sábado 25</td> <td data-bbox="1054 554 1678 586">Cerrado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="846 586 942 691"></td> <td data-bbox="942 586 1054 691">Domingo 26</td> <td data-bbox="1054 586 1678 691"> <p align="center">Importación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p align="center">Exportación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="846 691 942 809"></td> <td data-bbox="942 691 1054 809">Viernes 31</td> <td data-bbox="1054 691 1678 809"> <p align="center">Importación 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p align="center">Exportación Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="846 809 942 842">Enero 2022</td> <td data-bbox="942 809 1054 842">Sábado 01 Enero 2022</td> <td data-bbox="1054 809 1678 842">Cerrado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="846 842 942 946"></td> <td data-bbox="942 842 1054 946">Domingo 02 Enero 2020</td> <td data-bbox="1054 842 1678 946"> <p align="center">Importación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p align="center">Exportación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p> </td> </tr> </table> <p>La operación de importación en día inhábil deberá considerar que operen únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados; asimismo, las operaciones de exportación presentadas en de Modulo serán de 24 hrs. (Art 23 y modulación directa).</p>		Viernes 24	<p align="center">Importación 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p align="center">Exportación Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p>	Diciembre	Sábado 25	Cerrado		Domingo 26	<p align="center">Importación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p align="center">Exportación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p>		Viernes 31	<p align="center">Importación 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p align="center">Exportación Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p>	Enero 2022	Sábado 01 Enero 2022	Cerrado		Domingo 02 Enero 2020	<p align="center">Importación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p align="center">Exportación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p>
	Viernes 24	<p align="center">Importación 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p align="center">Exportación Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p>																			
Diciembre	Sábado 25	Cerrado																			
	Domingo 26	<p align="center">Importación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p align="center">Exportación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p>																			
	Viernes 31	<p align="center">Importación 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p align="center">Exportación Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p>																			
Enero 2022	Sábado 01 Enero 2022	Cerrado																			
	Domingo 02 Enero 2020	<p align="center">Importación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p align="center">Exportación Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p>																			
40	ADUANA DE CANCÚN	Servicio extraordinario	Oficio número 800-37-00-00-00-2021-806 18 de enero del 2021																		

			<p>Por medio del presente, se hace de su conocimiento los horarios de operación del área de carga establecidos para la Aduana de Cancún y sus Secciones Aduaneras para el día 01 de febrero de 2021.</p> <table border="1" data-bbox="900 502 1485 612"> <thead> <tr> <th>Punto Operativo</th> <th>Lunes 01 de febrero 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aduana de Cancún</td> <td>Solo servicios extraordinarios</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera de Puerto Morelos</td> <td>Solo servicios extraordinarios</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera de Cozumel</td> <td>Solo servicios extraordinarios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Atendiendo a lo antes mencionado, se hace del conocimiento que las solicitudes de servicio extraordinario para el día Lunes 01 de febrero de 2021, deberán ser enviadas el día viernes 29 de enero del presente año, hasta las 16:00 horas.</p> <p>Cabe indicar que en lo que respecta a los horarios de operación de las salas internacionales de pasajeros (Aeropuerto Internacional de Cancún y Aeropuerto Internacional de Cozumel) adscritas a la Aduana de Cancún, se laborará las 24 horas, en la atención y despacho de pasajeros, capitanes, pilotos y tripulación de las aeronaves que arriben por dichos puntos de entrada.</p>	Punto Operativo	Lunes 01 de febrero 2021	Aduana de Cancún	Solo servicios extraordinarios	Sección Aduanera de Puerto Morelos	Solo servicios extraordinarios	Sección Aduanera de Cozumel	Solo servicios extraordinarios
Punto Operativo	Lunes 01 de febrero 2021										
Aduana de Cancún	Solo servicios extraordinarios										
Sección Aduanera de Puerto Morelos	Solo servicios extraordinarios										
Sección Aduanera de Cozumel	Solo servicios extraordinarios										
41	ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN	Servicio extraordinario	Oficio G/800/15/00/01/00/00/21-14 22 de enero de 2021								

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y calendario oficial del SAT, por este medio se hace de conocimiento que el día lunes 01 de febrero será inhábil en conmemoración al "Aniversario de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos", por lo que esta Aduana de Ciudad del Carmen suspenderá labores administrativas, reanudando sus actividades ordinarias en horario habitual el 02 de febrero de 2021.</p> <p>En caso de requerir la prestación de servicio extraordinario, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Aduanera, Manual de Operación Aduanera, Regla 2.1.1 y Ficha de trámite 128 del Anexo 1-A de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, el interesado presentará su solicitud a más tardar a las 15:00 horas del día viernes 29 de enero de 2021 a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM), obligatorio para Agentes y Apoderados Aduanales, a la cual adjuntará el documento aduanero pagado; para el caso de los Agentes Navieros Consignatarios de Buques, se presentará solicitud mediante escrito libre que cumpla con los requisitos de la regla 1.2.2 General de Comercio Exterior para 2020, el cual se presentará a través del correo electrónico institucional: aduanacdcarmen@sat.gob.mx, para lo cual se reitera que el horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.</p> <p>En ambos casos recibida la solicitud, será revisada y valorada por esta autoridad aduanera a efectos de autorizarla cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen, caso contrario, se reprogramará el despacho aduanero que corresponda en día y hora hábil.</p>
42	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO	Día inhábil	Oficio 800-20-00-00-2021-0209 14 de enero de 2021

			<p>Mediante el presente , de conformidad a lo dispuesto en artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, así como en el artículo 19 fracción XLII, en relación con el artículo 21, inciso A), Fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015 y a lo dispuesto en el "Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; a efecto de que en el ámbito que les corresponda puedan planificar oportunamente sus actividades y servicios de comercio exterior, me permito informar a ustedes los días inhábiles para el año 2021, señalándose para tales efectos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lunes 01 de febrero de 2021. (En conmemoración del 05 de febrero). • Lunes 15 de marzo de 2021. (En conmemoración del 21 de marzo). • Jueves 01 y viernes 02 de abril de 2021. • Sábado 01 de mayo de 2021. • Miércoles 05 de mayo de 2021. • Jueves 16 de septiembre de 2021. • Martes 02 de noviembre de 2021. • Lunes 15 de noviembre de 2021. (En conmemoración del 20 de noviembre). • Sábado 25 de diciembre de 2021. 				
43	ADUANA DE PROGRESO	Día inhábil.	Pendiente de informacion.				
44	ADUANA DE SUBTENIENTE LÓPEZ	Día inhábil.	Pendiente de informacion.				
45	ADUANA DE SALINA CRUZ	Día inhábil	Pendiente de informacion.				
46	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Servicio extraordinario.	<p>Oficio 800-25-00-00-2021-3193 26 de enero de 2021</p> <p>Por este medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Forma de operar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de febrero de 2021</td> <td>Servicios extraordinarios.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Forma de operar	01 de febrero de 2021	Servicios extraordinarios.
Fecha	Forma de operar						
01 de febrero de 2021	Servicios extraordinarios.						

47	ADUANA DE MÉXICO	Día inhábil	<p>Oficio 800-26-02-00-00-2021-0139 19 de enero de 2021</p> <p>Por medio del presente y de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en relación a lo establecido por la Regla 2.1.6 de la Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, así como, el calendario oficial publicado en la página del SAT, me permito hacer de su conocimiento, que al día de hoy, los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año 2021, para esta Aduana de México, los cuales serán los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="906 658 1630 951"> <thead> <tr> <th colspan="2">Días Inhábiles</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Conmemoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sábados y Domingos</td> <td>Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación</td> </tr> <tr> <td>Lunes, 01 de Febrero de 2021</td> <td>En conmemoración del 05 de febrero.</td> </tr> <tr> <td>Lunes, 15 de Marzo de 2021</td> <td>En conmemoración del 21 de marzo.</td> </tr> <tr> <td>Jueves, 01 de abril del 2021</td> <td>Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.</td> </tr> <tr> <td>Viernes, 02 de abril del 2021</td> <td>Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.</td> </tr> <tr> <td>Sábado, 01 de Mayo de 2021</td> <td>En conmemoración del 01 de mayo.</td> </tr> <tr> <td>Miércoles, 05 de Mayo de 2021</td> <td>En conmemoración del 05 de mayo.</td> </tr> <tr> <td>Jueves, 16 de Septiembre del 2021</td> <td>En conmemoración del 15 de septiembre.</td> </tr> <tr> <td>Martes, 02 de Noviembre de 2021</td> <td>Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.</td> </tr> <tr> <td>Lunes, 15 de Noviembre de 2021</td> <td>En conmemoración del 20 de noviembre.</td> </tr> <tr> <td>Sábado, 25 de Diciembre de 2021</td> <td>En conmemoración del 25 de diciembre.</td> </tr> <tr> <td>Sábado, 01 de Enero de 2022</td> <td>En conmemoración del 01 de enero.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se informa que de conformidad con la versión anticipada del Anexo 04 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, publicado en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2. el día 06 de julio de 2020, los días y horarios de servicio de esta Aduana de México, así como Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores serán los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="938 1090 1597 1189"> <tbody> <tr> <td>ADUANA DE MEXICO</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</td> </tr> </tbody> </table>	Días Inhábiles		Día	Conmemoración	Sábados y Domingos	Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación	Lunes, 01 de Febrero de 2021	En conmemoración del 05 de febrero.	Lunes, 15 de Marzo de 2021	En conmemoración del 21 de marzo.	Jueves, 01 de abril del 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	Viernes, 02 de abril del 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	Sábado, 01 de Mayo de 2021	En conmemoración del 01 de mayo.	Miércoles, 05 de Mayo de 2021	En conmemoración del 05 de mayo.	Jueves, 16 de Septiembre del 2021	En conmemoración del 15 de septiembre.	Martes, 02 de Noviembre de 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	Lunes, 15 de Noviembre de 2021	En conmemoración del 20 de noviembre.	Sábado, 25 de Diciembre de 2021	En conmemoración del 25 de diciembre.	Sábado, 01 de Enero de 2022	En conmemoración del 01 de enero.	ADUANA DE MEXICO	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Días Inhábiles																																			
Día	Conmemoración																																		
Sábados y Domingos	Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación																																		
Lunes, 01 de Febrero de 2021	En conmemoración del 05 de febrero.																																		
Lunes, 15 de Marzo de 2021	En conmemoración del 21 de marzo.																																		
Jueves, 01 de abril del 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.																																		
Viernes, 02 de abril del 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.																																		
Sábado, 01 de Mayo de 2021	En conmemoración del 01 de mayo.																																		
Miércoles, 05 de Mayo de 2021	En conmemoración del 05 de mayo.																																		
Jueves, 16 de Septiembre del 2021	En conmemoración del 15 de septiembre.																																		
Martes, 02 de Noviembre de 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.																																		
Lunes, 15 de Noviembre de 2021	En conmemoración del 20 de noviembre.																																		
Sábado, 25 de Diciembre de 2021	En conmemoración del 25 de diciembre.																																		
Sábado, 01 de Enero de 2022	En conmemoración del 01 de enero.																																		
ADUANA DE MEXICO	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.																																		
Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.																																		

			<p>Adicional a lo anterior, se informa que durante los días inhábiles y/o festivos arriba citados, las áreas operativas de la Aduana de México brindaran servicio de despacho de mercancía en los horarios en cita, según las necesidades del servicio, lo anterior tomando como referencia las solicitudes previas de despacho las cuales podrán gestionar mediante el siguiente correo electrónico institucional administracion.mexico@sat.gob.mx, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.</p>
48	ADUANA DE ALTAMIRA	Servicio extraordinario	<p>Oficio número 800-47-00-00-00-2021-00629 26 de enero de 2021</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en seguimiento al Calendario Oficial de los días inhábiles establecidos para el ejercicio fiscal 2021, se hace de su conocimiento que esta Administración suspenderá labores el día lunes 01 de febrero del presente año, en conmemoración del 05 de febrero.</p> <p>No omito manifestar que durante este periodo, solamente se proporcionarán servicios extraordinarios para trámite de buque tanques y mercancía perecedera a la exportación, los cuales se recibirán vía Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) en los horarios establecidos:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Horarios de recepción: Sábado 30 de enero de 2021, de 10:00 a 13:00 hrs</p> </div>
49	ADUANA DE CIUDAD CAMARGO	Se establece horario de operación	<p>Oficio número 800-48-00-00-00-2021-0058 26 de enero de 2021</p> <p>Boletín 002/2021</p>

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, el artículo 18 de la Ley Aduanera y en relación a la Regla 2.1.6, fracción I, inciso C) de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día viernes 11 de diciembre del 2020.

Por lo anterior, esta Aduana de Ciudad Camargo da a conocer los días inhábiles correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, mismos que se aplicarán en las operaciones de carga y oficinas administrativas, quedando como a continuación se detalla:

Día Festivo	Módulo	Horario
Lunes 01 de febrero	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00
Lunes 15 de marzo	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00
Jueves 01 de abril	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00
Viernes 02 de abril	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado
Jueves 16 de septiembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00
Lunes 15 de noviembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00
Viernes 24 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00
Sábado 25 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado
Viernes 31 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00
Sábado 01 de enero 2022	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado

No obstante, lo anterior, se prestarán servicios extraordinarios siempre y cuando se justifique plenamente su solicitud.

Gracias